

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.900/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 03/2019, de modificación de créditos, mediante Transferencias de créditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

VI	Inversiones Reales	80.934,15 euros
	Total Aumentos	80.934,15 euros

B) FINANCIACION (Bajas Aplicaciones Presupuestarias):

VI	Inversiones Reales	80.934,15 euros
	Total Financiación	80.934,15 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 9 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.